

**DECISIÓN DEL CONSEJERO DELEGADO DE ARCGISA**

Inscrita en el Libro de Decisiones Consejeros Delegados con el núm. 371/2024 en fecha 30/09/2024.  
Expediente de Contratación núm. 06-5-2024.

**ADJUDICACIÓN DE LOS LOTES 1 Y 2 DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE CONTADORES DE AGUA PARA SU INSTALACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DONDE LA EMPRESA AGUA Y RESIDUOS DEL CAMPO DE GIBRALTAR S.A. (ARCGISA) GESTIONA DE FORMA DIRECTA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO.**

D. MANUEL ABELLÁN SAN ROMÁN, como Consejero Delegado de la Sociedad Mercantil AGUA Y RESIDUOS DEL CAMPO DE GIBRALTAR, S. A., con domicilio social en Parque de las Acacias, s/n, Algeciras-11207, CIF N° A-11768546, cargo que ostenta por haber sido designado por el Consejo de Administración de dicha sociedad en sesión celebrada en fecha 14 de junio de 2024, en el ejercicio de las facultades conferidas, y en virtud de lo establecido en los Estatutos Sociales, con base en estos **ANTECEDENTES**:

1.- Por Decisión de Consejero Delegado de la sociedad mercantil ARCGISA, de fecha 11 de julio de 2024, núm. 268/2024 de inscripción, se aprobó ordenar la apertura del expediente de contratación número 06-5-2024, para la contratación del suministro de contadores de agua para su instalación en los municipios donde la empresa Agua y Residuos del Campo de Gibraltar S.A. (ARCGISA) gestiona de forma directa la prestación del servicio de abastecimiento y saneamiento, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada según se recoge en el artículo 21 de la LCSP, conforme a lo dispuesto en el artículo 156 de la LCSP, y se aprobaron el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la licitación (en adelante PCAP), el Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT) redactados por los servicios técnicos de ARCGISA, así como los Anexos correspondientes que habrían de regir el proceso de selección de una empresa cualificada, con un presupuesto base de licitación de **354.000,00 €** (I.V.A. excluido) para un plazo de ejecución de 12 meses, con posibilidad de dos prórrogas de doce meses cada una, por lo que, contando con las prórrogas, el contrato no podrá tener una duración superior a 3 años.

A su vez, la Decisión ordenada la publicación de la convocatoria de la licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE), dada la sujeción de la misma a regulación armonizada, así como en el perfil de contratante de ARCGISA ([www.contrataciondelestado.es](http://www.contrataciondelestado.es)). El plazo de publicación del anuncio, a contar desde la fecha de su envío al DOUE, no sería menor de 30 días naturales según se recoge en el artículo 156 de la LCSP.

2.- Con fecha 18 de julio de 2024, se publica anuncio de la licitación en el DOUE, y en misma fecha se publica el mismo, junto con los Pliegos, en el Perfil de Contratante de ARCGISA, alojado en la Plataforma de Contratación del Estado donde se informa de la fecha límite de presentación de ofertas hasta el día 19 de agosto de 2024 a las 23:59 horas.

En el perfil de contratante de ARCGISA se puso a disposición de todos los interesados los documentos necesarios para acceder a la licitación de manera totalmente gratuita. Tal y como se recoge en la cláusula 8.4 del PCAP, solo ha sido admisible la presentación de ofertas por medios electrónicos. Sin embargo y dado que la presente licitación conlleva la entrega de muestras, estas debían presentarse físicamente en las instalaciones de ARCGISA tal y como se detalla en el PCAP.

3.- Con fecha 05 de septiembre de 2024, se envía comunicación a los miembros de la Mesa de Contratación para la celebración de su primera sesión el 10 de septiembre de 2024 a las 12:00 horas, una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas, a los efectos de

Código de verificación: hHZh4VhQ6t/4u5IGXK2Pjzgmt41VJB2a . Verificación: <a href="https://oficinavirtual.arcgisa.es/Plataforma/VerifirmaFront.do">https://oficinavirtual.arcgisa.es/Plataforma/VerifirmaFront.do</a> Pagina:1 / 7		
MANUEL ABELLAN SAN ROMAN	CONSEJERO DELEGADO	07/10/2024 11:27:57
 hHZh4VhQ6t/4u5IGXK2Pjzgmt41VJB2a		

comprobar que la documentación administrativa acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y la documentación técnica de las ofertas remitidas se ajustan a los requisitos establecidos en el PCAP y PPT respectivamente.

4.- Con fecha 10 de septiembre de 2024, y una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas el día 19 de agosto de 2024, la Mesa de Contratación procedió a la apertura del Sobre A para la revisión del cumplimiento de los requisitos previos de la única empresa que se había presentado al procedimiento:

✓ ELSTER MEDICIÓN S.A.U.

A continuación, se determina a qué lotes se presenta dicha empresa:

✓ ELSTER MEDICIÓN S.A.U. – Lotes 1 y 2.

5.- Acto seguido la Mesa de Contratación, procedió a la comprobación de la documentación aportada por la misma, a cuyo respecto realizó las manifestaciones recogidas en la tabla que se expone a continuación para los requisitos previos exigidos en el PCAP:

EMPRESA LICITADORA	DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS:				
	DEUC	SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA	SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL	DOC. ADICIONAL	CALIFICACIÓN
ELSTER MEDICIÓN S.A.U.	PRESENTADO	La declaración anual del volumen de negocios presentada incluye los años 2020, 2021 y 2022, siendo los mismos superiores a una vez y media el valor estimado de los lotes a los que se presenta.	La relación de servicios ejecutados de similar naturaleza presentada refleja los servicios ejecutados en los años 2021, 2022 y 2023, por un importe de más del 70% del presupuesto base de licitación del contrato.	- Declaración anual del volumen de negocios de los años 2020, 2021 y 2022. - Relación de servicios ejecutados de similar naturaleza de los años 2021, 2022 y 2023. - Certificados de buena ejecución. - Declaración de pertenencia a grupo empresarial y listado de empresas pertenecientes al grupo.	COMPLETA/CORRECTA

Por consiguiente, la Mesa acordó por unanimidad dar por admitida a la licitación a dicha empresa:

✓ ELSTER MEDICIÓN S.A.U. – ADMITIDA.

6.- A continuación, en la misma sesión de 10 de septiembre de 2024, la Mesa procedió a la apertura del Sobre B, de la única empresa ofertante y que había sido admitida, que contenía la documentación técnica de la oferta presentada y se inició la comprobación de la referida documentación, con el fin de valorar si correspondía con lo solicitado en la cláusula 9.2 del PCAP.

De igual modo, se hizo recuento de las muestras entregadas el día 02 de agosto de 2024, para cada uno de los lotes a los que se había presentado y que habían sido custodiadas por la Secretaria de la Mesa de Contratación hasta el día de la presente sesión, a fin de

Código de verificación: hHZh4VhQ6t/4u5IGXK2Pjzgmt41VJB2a . Verificación: <a href="https://oficinavirtual.arcgisa.es/Plataforma/VerifirmaFront.do">https://oficinavirtual.arcgisa.es/Plataforma/VerifirmaFront.do</a> Pagina:2 / 7		
MANUEL ABELLAN SAN ROMAN	CONSEJERO DELEGADO	07/10/2024 11:27:57
 hHZh4VhQ6t/4u5IGXK2Pjzgmt41VJB2a		

asegurar el secreto de las mismas, pudiendo comprobar que se ha remitido una muestra de contador de cada uno de los lotes ofertados y que son requeridos en el PPT.

Una vez ojeada la documentación, así como las muestras entregadas, y estando aparentemente completas, se hizo entrega de las mismas al Técnico del Servicio de Agua en Baja, vocal técnico de la Mesa, para que se comprobase con mayor detenimiento el cumplimiento o no de las especificaciones técnicas requeridas en el PPT, con el fin de que se emitiese informe en el que se determinase si la oferta podía ser admitida desde el punto de vista técnico.

7.- Con fecha 16 de septiembre de 2024, la Mesa de Contratación se volvió a reunir en segunda sesión, para valorar los requerimientos técnicos exigidos en el PPT y proceder al acto público de apertura del Sobre C para llevar a cabo la cuantificación de los criterios de adjudicación que dependen de la mera aplicación de una fórmula matemática según se recoge en el Anexo 2 del PCAP.

8.- En la misma sesión de 16 de septiembre de 2024, tomó la palabra el Jefe del Servicio de Agua en Baja de ARCGISA y expuso a la Mesa, tal y como se recogía en el informe emitido en fecha 13 de septiembre de 2024 y que obra en el expediente, que la oferta que se indica a continuación cumplía con los requerimientos técnicos establecidos en el PPT y, por tanto, se podía dar por admitida desde el punto de vista técnico. Por tanto, la Mesa acordó por unanimidad, asumir el criterio técnico y dar la oferta por admitida desde el punto de vista técnico:

✓ ELSTER MEDICIÓN S.A.U. – ADMITIDA TÉCNICAMENTE a los lotes 1 y 2.

9.- En misma sesión de la Mesa de 16 de septiembre de 2024, se procedió a efectuar el acto público de apertura del Sobre C, tal y como se recoge en la cláusula 11.2.C) del PCAP.

Una vez revisada la documentación necesaria para la calificación de la única oferta presentada a la licitación, se comprobó que toda la documentación es correcta y que el precio ofertado por la empresa licitadora para cada lote al que optaba era inferior al presupuesto base de la licitación de cada lote, por ello, la Mesa procedió a efectuar la valoración de la oferta en base a los criterios de adjudicación recogidos en el Anexo 2 del PCAP, cuya cuantificación depende de la mera aplicación de una fórmula, y efectuados los correspondientes cálculos, se obtuvieron los resultados que se recogen en las siguientes tablas para cada uno de los lotes:

#### LOTE 1:

1. PRECIO LOTE 1							
EMPRESA LICITADORA	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA EXCL.)	IVA 21%	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA INCL.)	PRECIO OFERTADO (IVA EXCL.)	IVA 21%	OFERTA ECONÓMICA (IVA INCL.)	PUNTOS PRECIO (Máx. 55)
ELSTER MEDICIÓN SAU	157.850,00 €	33.148,50 €	190.998,50 €	141.750,00 €	29.767,50 €	171.517,50 €	55,00

Respecto al criterio "Precio" la Mesa de Contratación comprueba que, de conformidad con lo establecido en la cláusula 12.3 del PCAP de la licitación y en aplicación del artículo 149 de la LCSP y 85.1 del Reglamento general de la LCSP, la empresa licitadora no presenta indicios de presunción de anomalía al no haber presentado una oferta económica inferior en un 25% al presupuesto base de licitación.

2. RANGO DEL CONTADOR RATIO Q3/Q1 POS HORIZONTAL		
EMPRESA LICITADORA	RANGO EN POSICIÓN HORIZONTAL OFERTADO	PUNTUACIÓN (Máx. 10 puntos)
ELSTER MEDICIÓN SAU	R250	10,00

2. RANGO DEL CONTADOR RATIO Q3/Q1 POS VERTICAL		
EMPRESA LICITADORA	RANGO EN POSICIÓN HORIZONTAL OFERTADO	PUNTUACIÓN (Máx. 5 puntos)
ELSTER MEDICIÓN SAU	R80	5,00

3. CAUDAL DE ARRANQUE		
EMPRESA LICITADORA	CAUDAL DE ARRANQUE OFERTADO	PUNTUACIÓN (Máx. 5 puntos)
ELSTER MEDICIÓN SAU	4,3 l/h	0

4. ACOPLAMIENTO HIDRULICA TOTALIZADOR Y LECTURA FRONTAL					
EMPRESA LICITADORA	TIPO DE INCLINACIÓN OFERTADO	PUNTUACIÓN	TIPOLOGÍA DE CONTADOR OFERTADO	PUNTUACIÓN2	PUNTUACIÓN TOTAL (Máx. 10 puntos)
ELSTER MEDICIÓN SAU	INCLINADO	5	SUPER SECO	5	10,00

5. GRADO DE PROTECCIÓN IP		
EMPRESA LICITADORA	GRADO DE PROTECCIÓN OFERTADO	PUNTUACIÓN (Máx. 10 puntos)
ELSTER MEDICIÓN SAU	IP68	10,00

6. MODULO DE CONFORMIDAD		
EMPRESA LICITADORA	MODULO DE CONFORMIDAD	PUNTUACIÓN (Máx. 5 puntos)
ELSTER MEDICIÓN SAU	SI	5,00

**LOTE 2:**

1. PRECIO LOTE 1							
EMPRESA LICITADORA	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA EXCL.)	IVA 21%	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA INCL.)	PRECIO OFERTADO (IVA EXCL.)	IVA 21%	OFERTA ECONÓMICA (IVA INCL.)	PUNTOS PRECIO (Máx. 55)
ELSTER MEDICIÓN SAU	52.150,00 €	10.951,50 €	63.101,50 €	48.912,50 €	10.271,63 €	59.184,13 €	55,00

Respecto al criterio "Precio" la Mesa de Contratación comprueba que, de conformidad con lo establecido en la cláusula 12.3 del PCAP de la licitación y en aplicación del artículo 149 de la LCSP y 85.1 del Reglamento general de la LCSP, la empresa licitadora no presenta indicios de presunción de anormalidad al no haber presentado una oferta económica inferior en un 25% al presupuesto base de licitación.

2. RANGO DEL CONTADOR RATIO Q3/Q1 POS HORIZONTAL		
EMPRESA LICITADORA	RANGO EN POSICIÓN HORIZONTAL OFERTADO	PUNTUACIÓN (Máx. 10 puntos)
ELSTER MEDICIÓN SAU	R250	10,00

2. RANGO DEL CONTADOR RATIO Q3/Q1 POS VERTICAL		
EMPRESA LICITADORA	RANGO EN POSICIÓN VERTICAL OFERTADO	PUNTUACIÓN (Máx. 5 puntos )
ELSTER MEDICIÓN SAU	R80	5,00

3. CAUDAL DE ARRANQUE		
EMPRESA LICITADORA	CAUDAL DE ARRANQUE OFERTADO	PUNTUACIÓN (Máx. 5 puntos )
ELSTER MEDICIÓN SAU	5,6 l/h	0

4. ACOPLAMIENTO HIDRULICA TOTALIZADOR Y LECTURA FRONTAL					
EMPRESA LICITADORA	TIPO DE INCLINACIÓN OFERTADO	PUNTUACIÓN	TIPOLOGÍA DE CONTADOR OFERTADO	PUNTUACIÓN2	PUNTUACIÓN TOTAL (Máx. 10 puntos )
ELSTER MEDICIÓN SAU	INCLINADO	5	SUPER SECO	5	10,00

5. GRADO DE PROTECCIÓN IP		
EMPRESA LICITADORA	GRADO DE PROTECCIÓN OFERTADO	PUNTUACIÓN (Máx. 10 puntos )
ELSTER MEDICIÓN SAU	IP68	10,00

6. MODULO DE CONFORMIDAD		
EMPRESA LICITADORA	MODULO DE CONFORMIDAD	PUNTUACIÓN (Máx. 5 puntos )
ELSTER MEDICIÓN SAU	SI	5,00

Las puntuaciones obtenidas para cada lote por la única empresa licitadora se recogen en las siguientes tablas resumen:

#### LOTE 1:

RESUMEN PUNTUACIÓN OFERTA LOTE 1															
EMPRESA LICITADORA	Oferta Económica (IVA Excluido)	Puntos Precio (Máx. 40)	Rango ofertado del contador ratio Q3/Q1 POSICIÓN HORIZONTAL	Puntos Rango del contador ratio Q3/Q1 Posición Horizontal (Máx.15 puntos)	Rango ofertado del contador ratio Q3/Q1 posición vertical	Puntos Rango del contador ratio Q3/Q1 posición vertical	Caudal de arranque	Puntuación Caudal de arranque	Acoplamiento hidráulica totalizador y lectura frontal ofertado	Puntos Acoplamiento hidráulica totalizador y lectura frontal ofertado	Grado de protección IP ofertado	Puntuación Grado de protección IP	Módulo de Evaluación de conformidad ofertado	Puntuación Módulo de Evaluación de conformidad	Puntuación Total
ELSTER MEDICIÓN SAU	141.750,00 €	55,00	R250	10,00	R80	5	4,3 l/h	0,00	Inclinado Super Seco	10,00	IP68	10,00	SI	5,00	95,00

#### LOTE 2:

RESUMEN PUNTUACIÓN OFERTA															
EMPRESA LICITADORA	Oferta Económica (IVA Excluido)	Puntos Precio (Máx. 40)	Rango ofertado del contador ratio Q3/Q1 POSICIÓN HORIZONTAL	Puntos Rango del contador ratio Q3/Q1 Posición Horizontal (Máx.15 puntos)	Rango ofertado del contador ratio Q3/Q1 posición vertical	Puntos Rango del contador ratio Q3/Q1 posición vertical	Caudal de arranque	Puntuación Caudal de arranque	Acoplamiento hidráulica totalizador y lectura frontal ofertado	Puntos Acoplamiento hidráulica totalizador y lectura frontal ofertado	Grado de protección IP ofertado	Puntuación Grado de protección IP	Módulo de Evaluación de conformidad ofertado	Puntuación Módulo de Evaluación de conformidad	Puntuación Total
ELSTER MEDICIÓN SAU	48.912,50 €	55,00	R250	10,00	R80	5	5,6 l/h	0,00	Inclinado Super Seco	10,00	IP68	10,00	SI	5,00	95,00

Código de verificación: hZH4VhQ6t/4u5IGXK2Pjgmt41VJB2a . Verificación: <a href="https://oficinavirtual.arcgisa.es/Plataforma/VerifirmaFront.do">https://oficinavirtual.arcgisa.es/Plataforma/VerifirmaFront.do</a> Pagina:5 / 7		
MANUEL ABELLAN SAN ROMAN	CONSEJERO DELEGADO	07/10/2024 11:27:57
 hZH4VhQ6t/4u5IGXK2Pjgmt41VJB2a		

10.- A la vista de las puntuaciones obtenidas, la Mesa de Contratación acordó por unanimidad proponer al Órgano de Contratación de ARCGISA, la adjudicación de los contratos de cada lote como se expresa a continuación:

Lote 1: 7000 CONTADORES DE AGUA DE VELOCIDAD, CHORRO ÚNICO TRANSMISIÓN MAGNÉTICA DE Q3<4 M3/H (CAL.13MM) a la empresa **ELSTER MEDICIÓN S.A.U.** por un importe de **141.750,00 € (IVA excluido)**.

Lote 2: 1750 CONTADORES DE AGUA DE VELOCIDAD, CHORRO ÚNICO, TRANSMISIÓN MAGNÉTICA DE Q3=4 M3/H (CAL. 20 MM) a la empresa **ELSTER MEDICIÓN S.A.U.** por un importe de **48.912,50 € (IVA excluido)**.

11.- Con fecha 16 de septiembre de 2024, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, se requirió a la empresa propuesta para las adjudicaciones citadas para que, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubieran recibido el requerimiento, presentasen la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos (Sobre A) y resguardo de la constitución de la garantía.

12.- En tiempo y forma la empresa presentó la documentación requerida.

13.- Es por lo que, teniendo en cuenta todo lo anterior, a la vista de los artículos 3.1 h) y 3.3 d) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), en cuanto a la consideración de ARCGISA como poder adjudicador, y en aplicación de lo recogido en los artículos 318 y 319 de la citada LCSP, el Consejero Delegado de esta sociedad mercantil, como órgano de contratación de ARCGISA por delegación de su Consejo de Administración, adopta la siguiente **DECISIÓN**:

**PRIMERO.** – Asumir la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación contenida en su Acta de 16 de septiembre de 2024 y adjudicar los CONTRATOS DE LOS LOTES 1 Y 2 DE SUMINISTRO DE CONTADORES DE AGUA PARA SU INSTALACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DONDE LA EMPRESA AGUA Y RESIDUOS DEL CAMPO DE GIBRALTAR S.A. (ARCGISA) GESTIONA DE FORMA DIRECTA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO, según se especifica:

**Lote 1:** 7000 CONTADORES DE AGUA DE VELOCIDAD, CHORRO ÚNICO TRANSMISIÓN MAGNÉTICA DE Q3<4 M3/H (CAL.13MM) a favor de la empresa **ELSTER MEDICIÓN S.A.U.** por un importe de **141.750,00 € (IVA excluido)**.

**Lote 2:** 1750 CONTADORES DE AGUA DE VELOCIDAD, CHORRO ÚNICO, TRANSMISIÓN MAGNÉTICA DE Q3=4 M3/H (CAL. 20 MM) a favor de la empresa **ELSTER MEDICIÓN S.A.U.** por un importe de **48.912,50 € (IVA excluido)**.

**SEGUNDO.** - Requerir a la empresa adjudicataria, para suscribir los correspondientes contratos una vez transcurridos 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación del presente acuerdo, a la vista del artículo 153.3 de la LCSP, al tratarse de un acto susceptible de recurso especial en materia de contratación.

**TERCERO.** - Aprobar la disposición, pago y las transferencias de crédito correspondientes para la ejecución de la presente Decisión.

**CUARTO.** - Ordenar la publicación del presente acuerdo en el perfil de contratante, en el plazo de 15 días, según lo dispuesto en el artículo 151 de la LCSP.

Código de verificación: hHZh4VhQ6t/4u5IGXK2Pjzgmt41VJB2a . Verificación: <a href="https://oficinavirtual.arcgisa.es/Plataforma/VerifirmaFront.do">https://oficinavirtual.arcgisa.es/Plataforma/VerifirmaFront.do</a> Pagina:6 / 7		
MANUEL ABELLAN SAN ROMAN	CONSEJERO DELEGADO	07/10/2024 11:27:57
 hHZh4VhQ6t/4u5IGXK2Pjzgmt41VJB2a		

**QUINTO.** - Facultar al Director General, para que adopte las medidas necesarias, y firme cuantos documentos sean necesarios, para la puesta en marcha, ejecución y publicación de esta Decisión.

**SEXTO.** - La presente Decisión se adopta por este Consejero Delegado con efectos del día de su inscripción en el Libro de Decisiones, dado que en esa fecha concurren los supuestos de hecho necesarios para ello, quedando la misma ratificada mediante la firma del presente documento.

**SÉPTIMO.** - Comunicar la presente Decisión al Director General, al Jefe de Servicio de Agua en Baja, al Jefe del Área de Aguas, al Área Económico – Financiera, al Director del Área de Recursos Humanos, Prevención de Riesgos Laborales y Calidad, a la Directora del Área de Administración, así como a la empresa adjudicataria. Igualmente se elevará esta Decisión al Consejo de Administración en su próxima convocatoria, para su conocimiento.

Código de verificación: hHZh4VhQ6t/4u5IGXK2Pjzgmt41VJB2a . Verificación: <a href="https://oficinavirtual.arcgisa.es/Plataforma/VerifirmaFront.do">https://oficinavirtual.arcgisa.es/Plataforma/VerifirmaFront.do</a> Pagina:7 / 7		
MANUEL ABELLAN SAN ROMAN	CONSEJERO DELEGADO	07/10/2024 11:27:57
 hHZh4VhQ6t/4u5IGXK2Pjzgmt41VJB2a		